



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ADQUISICIONES

REF.: Regula Proceso por no aceptación Orden de compra

DECRETO EXENTO N.º 483.-/

Curacautín, 08 de Septiembre de 2022.-

**VISTOS:**

- 1.- La Orden de compra, ID 4114-435-AG22 emitida a la Empresa Importaciones y Representaciones Box Solution SPA.. RUT 77.593.260-0, quien no acepta compra por "Entidad de municipalidades y corporaciones con mora de pagos";
- 2.- Los Recursos provenientes de Junjí año 2022;
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.-La necesidad de adquirir la compra de 1 Calefón Rheem para Jardín Infantil Arcoíris, se adjudica a la siguiente cotización más conveniente en compra ágil ID 4114 -123-COT22

**DECRETO:**

- 1.- AUTORICESE la no aceptación de la Orden de compra ID 4114-435-AG22, Proveedor IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES BOX SOLUTION SPA.. RUT 77.593.260-0 , quien no acepta compra por "Entidad de municipalidades y corporaciones con mora de pagos";
- 2.- DEJESE sin efecto Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 376 de fecha 23 de agosto de 2022 y Decreto Ex. N° 432 de la misma fecha.
- 3.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Para finalizar proceso de compra.

COMUNÍQUESE , PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
DANIEL OLATE ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ  
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
SOSTENEDOR

PFAV/doa/mcfa/vvb  
**DISTRIBUCIÓN**

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.